

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Esta Condicion con los ganados forasteros y no con los penales que tenian los Vecinos que tienen de venta de ellos, se admita y corra y no de otra forma.

*D. Juan, Saorin, pide pensiones de N. Herre.*

*S. vender Carbon por menor, f. las Calles.*

*Carta del Sr. Soberano*

*Mem. del Sr. D. Juan de Alcazar*

Oron Peticion de D. Juan Antonio Jimenez y Larra, Como Curador ad bona de D. Juan Saorin y Calera; su plicando al Sr. D. le mande despachar Libranza de q. se le esta deviendo por las pensiones Considas de los Tensos que le hacen sus propios. Thaviendolo cydo. Acordo que se executo a hallarse Concurridas las Ventas de la Ciudad de Oviedo a Justicia, y pida lo que le Combenga. Oron Memorial de Joseph Lafaa, Vecino de la Ciudad pidiendo Licencia para vender por las Calles y de puerta en puerta, Carbon por menor y Llenado, sin perjuicio de los derechos, y a los precios que se venden en los Estancos publicos: En su vista le comento la Sr. D. al Sr. Cau. herederos de D. Diego, para que se le informen y traigan razon. Oron Carta del Sr. D. Juan de Alcazar al Consejo de Indias, y su fiscal de la Camara, su fca en Madrid y donde del Conuenue, y esq. esta ala que se le encaminó por esta Ciudad para que Coadyubase la pretension intentada en el Consejo, sobre permitir el Arriute de Seda, por el del Sr. D. pidiendo, concurrida a gustos o a quanto sea de utilidad publica, y satisfaga. Sr. D. Oviedo. En su vista quedo Enmendada de la atencion que se deve a dho. Senor. Leyon Carta de D. Sebastian de Aquila, Procurador